



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 244 /2016

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dra. Marcela Basterra, la Res. Pres. N° 54/2016, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marcela Basterra, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 07 al 11 de marzo de 2016 inclusive.

Que la Dra. Basterra fundamenta su pedido toda vez que deberá asistir como Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica al III Curso de Actualización sobre Protección Supranacional de los Derechos Humanos, actividad que se llevara a cabo en la ciudad de Perugia, Italia, bajo el Acuerdo de Marco de Cooperación Académica firmado entre la Universita Di Siena y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Autónoma de Buenos.

Que en el art. 1° de la Res. Pres. N°54/16, se encomienda a la Dra. Basterra, la suscripción del referido acuerdo.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 58 de la Resolución CM N° 170/2014.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

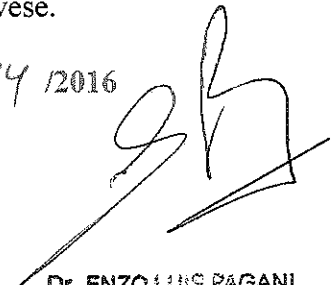
Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 07 al 11 de marzo de 2016 inclusive, a la Dra. Marcela Basterra, Consejera del Consejo de la Magistratura, debiendo acreditar la causal invocada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Marcela Basterra y a la Unidad Consejera Dra. Marcela Basterra, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 244 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires